



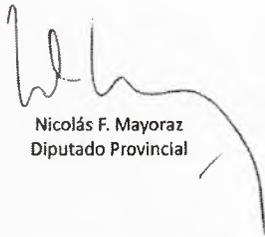
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 ABR 2023	
Recibido.....	8:03.....Hs.
Exp. N°.....	51397.....C.D.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DECLARA**

su beneplácito por la sanción por parte del Congreso Nacional de la Ley Federal LSA por la cual se reconoce legalmente la lengua de señas.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El pasado jueves 13 de abril del corriente año, en el Congreso de la Nación se dio sanción a la Ley Federal LSA por la cual se reconoce legalmente la lengua de señas.

El objetivo principal es que la Lengua de Señas Argentina (LSA) se reconozca como idioma natural de las personas sordas en todo el territorio ya que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en ese lenguaje.

Según la CAS, hay escasa accesibilidad a la información y comunicación en las distintas áreas de la sociedad para los sordos. Esto genera, en algunos casos, deserción en los estudios primarios y secundarios, lo que dificulta también el acceso a chances laborales.

También establece que serán organismos de legítima consulta sobre la LSA aquellas organizaciones constituidas íntegramente por personas sordas que las representen en todo el territorio de la República Argentina y

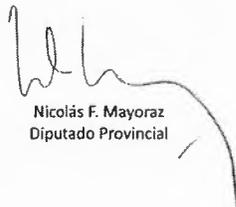


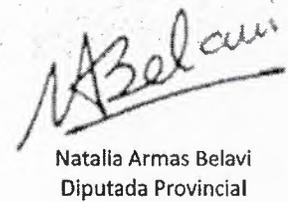
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



que se encuentren oficialmente constituidas e inscriptas con reconocimiento de los Estados nacional, provincial y municipal<sup>1</sup>.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

<sup>1</sup> Cf. <https://cas.org.ar/leyfederalsa/>